



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**



Praga, 14 de mayo de 2009
8436/09 (Presse 79)

**VI Consejo conjunto UE-México
Praga, República Checa, 14 de mayo de 2009
Comunicado conjunto**

1. La sexta sesión del Consejo conjunto entre la Unión Europea y México se ha celebrado en Praga en mayo de 2009.
2. La sesión ha estado presidida por la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, la embajadora doña Patricia Espinosa. Al frente de la Delegación de la UE figuraba el Ministro de Asuntos Exteriores de la República Checa, don Jan Kohout, como Presidente del Consejo de la Unión Europea. La Comisión ha estado representada por la Comisaria de Relaciones Exteriores y Política Europea de Vecindad, D.^a Benita Ferrero-Waldner.

P R E N S A

Rue de la Loi, 175 B - 1048 BRUSELAS Tfno.: +32 (0)2 281 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026
press.office@consilium.europa.eu <http://www.consilium.europa.eu/Newsroom>

8436/09 (Presse 79)

1
ES

Asociación estratégica

3. Ambas Delegaciones se han referido a las conclusiones del Consejo conjunto UE-México de abril de 2007, en las que se reconocía que se había producido un cambio cualitativo esencial en sus relaciones bilaterales, y al posterior anuncio, en la IV Cumbre UE-México celebrada en Lima, Perú, en mayo de 2008, de su decisión compartida de establecer una Asociación estratégica. Han convenido en que los principales objetivos de dicha Asociación son la promoción conjunta de sus valores y principios comunes en los foros internacionales, mediante estrechas consultas respecto a los asuntos mundiales de mutuo interés en el seno de los foros multilaterales e instituciones internacionales clave, así como proporcionar un impulso renovado a la cooperación bilateral en todos los ámbitos.
4. Ambas partes han decidido proseguir sus deliberaciones conjuntas respecto a un seguimiento concreto de la Asociación estratégica que cubra los niveles multilateral, regional y bilateral. Han convenido en que dicho seguimiento deberá incluir la consulta respecto a cuestiones tales como el desarme y la no proliferación, el control de las armas convencionales y sus municiones, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional organizada, la financiación del desarrollo, las migraciones, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la seguridad pública y la reforma de las Naciones Unidas. Ambas Delegaciones han reiterado su compromiso con la construcción de un orden mundial más humano, justo, próspero y seguro, así como un sistema multilateral más eficaz, cuya clave de bóveda es, y debería seguir siendo, las Naciones Unidas.
5. Las Partes han convenido en que, en el plano bilateral, existen numerosos ámbitos en los que puede propiciarse una cooperación más estrecha y eficaz, como la seguridad pública, la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología y la innovación, las relaciones económicas y comerciales, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, el desarrollo regional y la cohesión social. Reconocen que los diálogos sectoriales existentes en muchos de estos ámbitos constituyen una sólida base para impulsar la cooperación bilateral.

6. Ambas Delegaciones reconocen la necesidad de seguir fortaleciendo los mecanismos de diálogo derivados de la Asociación Económica, la Coordinación Política y el Acuerdo de Cooperación.
7. Las Delegaciones de México y de la UE han reiterado su convicción de que la Asociación Estratégica fomentará también las relaciones bilaterales, impulsando un diálogo político más eficaz entre la UE y América Latina respecto a cuestiones mundiales esenciales, y explorando activamente las posibilidades de cooperación triangular en América Latina y en el Caribe.
8. México y la UE deberán aplicar oportunamente todas las medidas necesarias para ejecutar el Plan mundial de recuperación y reforma acordado por los dirigentes que asistieron a la Cumbre del G20 celebrada en Londres el pasado 2 de abril.
9. México ha manifestado a las Delegaciones de la UE en cuanto aprecia el estimable apoyo prestado durante la fase de contención del brote de la gripe A (H1N1) en México. La UE manifestó su congratulación por la determinación y transparencia con la que el Gobierno de México se ha enfrentado a la epidemia. Ambas Delegaciones reiteraron su compromiso de seguir compartiendo información y fomentando acciones comunes para contener y evitar la propagación del virus de la gripe A/H1N1, en plena cooperación con la Organización Mundial de la Salud.

Lucha contra el problema mundial de la droga

10. Las Delegaciones han convenido en proseguir sus esfuerzos en la lucha contra el problema mundial de la droga y los delitos conexos, con el fin de controlar, reducir y eliminar sus consecuencias adversas producidas sobre el desarrollo social y económico y sobre la seguridad de nuestros países, así como reforzar las actividades del Mecanismo de Cooperación y Coordinación en materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y Caribe.

Delincuencia transnacional organizada

11. México y la UE conceden una gran prioridad a la lucha contra la delincuencia transnacional organizada en todas sus formas. Habida cuenta de sus efectos devastadores sobre la estabilidad de las naciones y el bienestar de sus poblaciones, las Delegaciones han convenido en combinar sus esfuerzos para promover la universalidad de la Convención de Palermo y de sus tres Protocolos, así como su aplicación efectiva.

Migración

12. Las delegaciones se han comprometido a trabajar juntas en desarrollar un diálogo estructurado y general UE-ALC sobre migración, con el fin de determinar los ámbitos de cooperación comunes, en los que se abordarían asuntos de interés e importancia recíprocos para ambas regiones de manera constructiva y pragmática, en un clima de comprensión y respeto mutuos.

Derechos humanos

13. Las Partes han expresado su interés en potenciar el fomento y la protección de los derechos humanos a través del intercambio de experiencias y de mejores prácticas en la materia, sobre la base de principios de reciprocidad y cooperación. Han coincidido también en el empeño de ampliar los espacios de diálogo, con objeto de colaborar en el sistema internacional de protección y fomento de los derechos humanos.
14. Ambas Partes han expresado la voluntad política de seguir trabajando de manera positiva con vistas a la consolidación del Consejo de Derechos Humanos y de sus mecanismos, en especial el mecanismo de examen periódico universal, para consolidar el sistema universal de los derechos humanos.
15. Las Partes han reiterado, asimismo, su voluntad de luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

Medio ambiente y Cambio climático

16. México y la Unión Europea han expresado su compromiso de trabajar juntos para lograr en Copenhague un acuerdo global que tenga carácter general, eficaz y equitativo para todos los países, atendiendo a sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y a sus capacidades respectivas. En este sentido, la Unión Europea ha destacado que es la primera región industrializada en comprometerse a realizar reducciones concretas de emisiones, incorporadas a la legislación desde entonces, que prevén una reducción para 2020 de un 20% respecto a los niveles de 1990, e incluso de un 30% si se logra un acuerdo satisfactorio para todos en Copenhague. México ha expresado igualmente su disposición a contribuir al objetivo global de reducir las emisiones en un 50% para 2050, con el respaldo de la comunidad internacional.
17. Ambas Partes han destacado su interés en reforzar, de manera justa y equilibrada, los cuatro pilares del Plan de Acción de Bali: mitigación, adaptación, tecnología y financiación. La UE ha tomado nota de la propuesta mexicana de crear un Fondo Mundial para el Cambio Climático, orientado a proporcionar incentivos positivos a los países que estén dispuestos a fomentar acciones de mitigación y adaptación.
18. La Unión Europea, reconociendo el compromiso de México en el ámbito del cambio climático, ha tomado nota del interés de México de ser sede de la Decimosexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 16) en 2010.

Desarme

19. México y la UE intensificarán su cooperación en las Naciones Unidas y en otros foros multilaterales para incrementar los esfuerzos internacionales de no proliferación y desarme nuclear y para cumplir plenamente todos los compromisos asumidos en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). En tal sentido, ambas Partes proseguirán activamente su estrecha y consolidada cooperación para avanzar hacia un mundo más seguro, en el que sea posible cumplir con todos los objetivos consagrados en el TNP, ya se trate de desarme, de no proliferación o de usos pacíficos de la energía nuclear.

20. En el mismo contexto, las Partes han reiterado su apoyo a favor de un instrumento universal y vinculante en materia de control del comercio de armamento, así como a favor de los esfuerzos por conseguir la plena ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Cooperación

21. Ambas Partes han expresado su satisfacción con el diálogo que han iniciado dentro del marco de la revisión a medio plazo de la cooperación 2007-2013. Han reconocido que los avances realizados en la primera fase sirven de sustento para confirmar que los sectores previstos para la segunda fase del programa de cooperación son los determinados inicialmente: cohesión social, educación y cultura, economía sostenible y competitividad.
22. Han convenido en que los nuevos ámbitos de interés que se observen en el marco de estos tres sectores se integrarán de manera complementaria en los planes de acción que se ejecuten en el período 2010-2013.
23. En relación con el Proyecto de Facilitación del Acuerdo de Libre Comercio entre México y la UE, las Partes han reconocido los avances en su ejecución y han expresado su intención de ultimar lo antes posible una adenda destinada a proseguir los trabajos en otros ámbitos de cooperación.

Comercio

24. En relación con las cuestiones comerciales, las Partes han analizado los flujos comerciales desde la entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio entre México y los Estados Unidos (ALC México-EE. UU.). En 2008, el volumen total del comercio ascendió a 59.600 millones de dólares (40.500 millones de euros), lo que representa un 18% más que en 2007 y un 222% más que en 1999, año anterior a la entrada en vigor del ALC México-EE. UU. Observaron asimismo el incremento de los flujos de inversión directa bilaterales, lo que muestra que las tendencias que se derivan del Acuerdo son positivas.

25. Ambas Delegaciones han expresado su satisfacción por la formalización en diciembre de 2008 de la adaptación del ALC México-UE debido a la adhesión a la UE de la República de Bulgaria y Rumanía, por medio de la Decisión 3/2008 en materia de servicios.
26. Las Partes han reiterado su interés en avanzar en la negociación conforme a las cláusulas de revisión previstas en el ALC México-EE. UU. en los sectores de la agricultura y la pesca, los servicios y las inversiones, con el propósito de profundizar en las relaciones comerciales bilaterales.
27. Las Partes han acordado seguir estudiando las posibilidades y condiciones de avanzar hacia una acumulación del origen entre México, la UE y sus comunes socios comerciales latinoamericanos.
28. La UE y México siguen comprometidos en el logro una conclusión ambiciosa, equilibrada y global de la Ronda de Doha a favor del desarrollo, cuya necesidad se hace sentir, para evitar el proteccionismo y potenciar los flujos comerciales. Para conseguirlo, la UE y México se comprometen a seguir basándose en los avances ya alcanzados, incluso en lo que se refiere a las modalidades. Ambas Partes se centrarán aún más en la atención política a este asunto crítico en el periodo venidero y aprovecharán su trabajo permanente y todos los encuentros internacionales pertinentes para fomentar el avance en ese sentido.

Varios

Diálogo con la sociedad civil

29. Las Delegaciones de México y de la UE han celebrado los avances en el diálogo mantenido con los representantes de la sociedad civil de ambas partes durante el Tercer Foro celebrado el pasado mes de noviembre en Bruselas, como la institucionalización del Foro y el compromiso de analizar en la próxima reunión del Comité Conjunto las propuestas realizadas por los representantes de la sociedad civil. Ambas Partes han reiterado la importancia de crear y de mantener un espacio abierto para fomentar el diálogo con los representantes de la sociedad civil que permita enriquecer las relaciones bilaterales a todos los niveles.

Proyecto Mesoamérica

30. La Delegación mexicana ha descrito el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica como un mecanismo de diálogo y coordinación que articula las acciones de cooperación, desarrollo e integración entre nueve países mesoamericanos. Dado que los esfuerzos de cooperación de México con la región se encauzan a través de este mecanismo, la Delegación mexicana ha reconocido la propia experiencia de la Unión Europea en el ámbito de la integración regional, que puede servir de modelo al Proyecto en su objetivo de promover la integración económica y social dentro de la región mesoamericana.
 31. Ambas Delegaciones reconocieron que el Proyecto brinda la ocasión de propiciar la competitividad de México, Centroamérica y de Colombia, así como de cumplir los objetivos de desarrollo del milenio en la región. En tal sentido, México propuso los siguientes ámbitos en que la UE y México podrían colaborar: sanidad, sostenibilidad medioambiental, energías renovables, interconectividad eléctrica e infraestructura de transportes.
 32. Las partes han decidido que el VII Consejo Conjunto se celebrará en 2011.
-